



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 604 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 27 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 430-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 384-2019-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que se asigne recursos en el pliego Ministerio de Salud, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para el financiamiento y continuidad de las acciones de implementación en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y de su Reglamento; precisándose en el numeral 25.2 del citado artículo, que para la aplicación de lo establecido en el presente considerando, es requisito que las plazas se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con el respectivo financiamiento;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud sustenta que cuenta con los recursos necesarios para efectuar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Salud y la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el costo de las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153, correspondiente a veinticinco (25) Gobiernos Regionales;

SG - GRJ	
DOC. N°	3979312
EXP. N°	2717993



Que, de conformidad a lo establecido en el párrafo 2 del numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, en el marco de lo indicado en párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 384-2019-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por la suma total de S/ 771,378.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRES CIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; para el financiamiento de entregas económicas por 25 y 30 años de servicio efectivos, sepelio y luto del personal de la salud;

Que, estando a lo informado a través del Informe Presupuestal N° 430-2019-GRJ-GRPPAT-SGPT, por la Sub Gerencia Regional de Presupuesto y Tributación, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 384-2019-EF, por un monto de S/ 771,378.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRES CIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 ENE 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 604 - 2019-GR- JUNIN/GR

DECRETO SUPREMO N° 384-2019-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCION	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES											
	399999	SIN PRODUCTO		138,697.00	83,290.00	18,000.00	420,010.00	9,262.00	39,498.00	15,007.00	47,614.00	771,378.00
	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		138,697.00	83,290.00	18,000.00	420,010.00	9,262.00	39,498.00	15,007.00	47,614.00	771,378.00
		5 GASTOS CORRIENTES										
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		138,697.00	83,290.00	18,000.00	336,010.00	9,262.00	39,498.00	15,007.00	38,614.00	660,378.00
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					84,000.00				9,000.00	111,000.00
		Total General		138,697.00	83,290.00	18,000.00	420,010.00	9,262.00	39,498.00	15,007.00	47,614.00	771,378.00

RESUMEN

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	138,697.00	83,290.00	-	336,010.00	9,262.00	39,498.00	15,007.00	38,614.00	660,378.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	138,697.00	83,290.00	18,000.00	84,000.00	-	-	-	9,000.00	111,000.00
	138,697.00	83,290.00	18,000.00	420,010.00	9,262.00	39,498.00	15,007.00	47,614.00	771,378.00

